Edición Nº 20754
Publicación del día Miércoles 03 de Junio de 2020

BOLETÍN OFICIAL
SALTA

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

O.P. Nº 100079452 R. S/C Nº 100009540

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA - Nº 13.121. DECLARA ASUETO Y DíA JUDICIALMENTE INHáBIL EL 01 DE JUNIO DEL CORRIENTE AñO PARA EL DISTRITO JUDICIAL ORáN.

ACORDADA N° 13.121
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 31 días del mes de mayo de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, la señora Jueza y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,
DIJERON:
Que atento los hechos de público conocimiento ocurridos en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán con la confirmación de nuevos casos de coronavirus (COVID-19) que motivaran la toma de distintas decisiones, es que corresponde adoptar medidas que permitan el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto con motivo de la pandemia.
Que en consecuencia resulta adecuado declarar asueto y día judicialmente inhábil el día 01 de junio de 2020.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial,
ACORDARON:
I. DECLARAR asueto y día judicialmente inhábil el 01 de junio del corriente año para el Distrito Judicial Orán.
II. ESTABLECER que los juzgados que se encuentran en turno continuarán trabajando por medios electrónicos.
III. COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y PUBLICAR en el Boletín Oficial.
Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE - Teresa Ovejero Cornejo, JUEZA - Fabián Vittar - Pablo López Viñals, JUECES - Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Importe: $0,00 e) 03/06/2020

Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta